REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Veinte de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 377
RADICADO N° 2021-00328-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., 800.037.800-8
DEMANDADO: AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., NIT. 900.867.864-2
URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ, C.C. 70.696.846

1) Atendiendo al memorial remitido por la parte actora el día 19 de enero del año 2023, por medio del cual solicita corregir el auto 00070 de fecha 25 de enero de 2022(Cuaderno medidas cautelares, Archivo 08, Exp. Electrónico), por medio del cual se decretaron las medidas cautelares (Cuaderno medidas cautelares, Archivo 01, Exp. Electrónico), procede esta Judicatura corregir el nombre del demandado, en el numeral primero, tercero, cuarto y quinto del auto del 25 de enero de 2022 indicando que el mismo quedara así:

"Primero: Decretar el embargo de los dineros que tiene la sociedad AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., identificada con NIT 900.867.864-2, en la cuenta corriente 31305000055 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tercero: Se ordena a TRANSUNION, con el fin de que se sirva remitir el historial crediticio de la sociedad AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., identificada con NIT 900867864-2 y el señor URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70696846 para posterior embargo y retención de las cuentas conforme a respuesta.

Cuarto: Decretar el embargo de las acciones que pueda tener el demandado, el señor URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.696.846, en la sociedad AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., identificada con NIT 900867864-2; indicando que el embargo se hace extensivo a todos los dividendos, utilidades, intereses, y demás beneficios que al derecho embargado corresponda.

Quinto: Decretar el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo de los salarios, prestaciones sociales, comisiones; además el embargo de honorarios y dineros que por cualquier otro concepto devengue el señor URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.696.846, como empleado y/o socio de la sociedad AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., en las proporciones de Ley". En lo demás, el auto queda incólume.

Para lo anterior se remitirá copia de esta providencia a la parte interesada para que procure su trámite ante las entidades correspondientes, enviando a las mismas, esta providencia y el auto del 25 de enero de 2022, sin necesidad de librar oficios por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef62364e5367efe9bfcf9babd78514a083fbdebf0a049135edcb13c6ff452b30**
Documento generado en 21/02/2023 08:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica